



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 44.080

Santiago de Guayaquil, viernes 9 de diciembre del 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA FREATY S.A.

Se comunica al público que la compañía FREATY S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC- 0008175 el 5 de diciembre de 2005.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumento por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero uno (001) al veinte mil (20.000), inclusive; y, serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".

Guayaquil, 5 de diciembre de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL